



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 01 /  
SESION ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a 12 días del mes de enero del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo las 10:00 horas en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Doñihue, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°1/2022, presidida por la Señora Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle y contando con la presencia de los señores Concejales, Don Iber Pérez Pérez, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Evelyn Díaz Uribe, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Mario Pérez Pérez, Don Juan Pérez Riveros y la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Victoria Contreras Barrios.

Sra. Alcaldesa, Pabla Ponce Valle, muy buenos días señores concejales, señores concejales y quienes nos acompañan en nombre de Dios y nuestra querida comuna damos por iniciado nuestro primer concejo extraordinario del mes de enero, siendo las 10:00 horas.

Tabla:

- Aprobación de bases concurso Director Departamento de Salud Municipal
- Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2022.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, junto con saludar, da por iniciado el concejo extraordinario convocado para la aprobación de bases de Concurso Director Departamento de Salud, además acota que tuvieron una reunión de comisión donde se analizaron las bases y tiene entendido que se realizaron algunas modificaciones, por ello da la palabra al Concejal Presidente de la Comisión de Salud.

Sr. Concejal Don Iber Pérez, saluda a la Sra. Alcaldesa, a la Sra. Secretaria Municipal y sus colegas los Concejales (as), informa que recientemente sostuvieron una reunión de comisión de salud, donde analizaron todos los ítems de las bases del llamado a concurso del cargo Director Departamento de Salud, y definieron algunas observaciones; 1° Formación comisión del concurso, en el ítems 11 se menciona que de existir empate para la elaboración de la terna, se consideraran los siguientes factores para resolver, en primer lugar los postulantes que tengan mayor puntaje en el factor experiencia, en lo cual el concejo en pleno concordó, en segundo lugar los postulantes que tengan mayor puntaje en factor entrevista personal, en este ítems el concejo acordó que sea cambiado a capacitación, el que permitirá dirimir el segundo lugar, por lo tanto en segundo lugar quedaría el ítems de capacitación y por último si persiste el empate, será la comisión quien resuelva dejando en el acta el criterio utilizado, que podrá dirimir que puede ser la entrevista personal u otro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce, acota, le parece concejal que en este punto este de acuerdo en cambiar las bases.

Sr. Concejal Don Iber Pérez, el segundo punto que tiene que ver con las asignaciones de puntaje que está reflejado en el título 12 de la selección y evaluación de los postulantes, en la segunda etapa que tiene que ver con la evaluación de los postulantes, se consideran los ítems de capacitación, experiencia y bueno después la tercera etapa entrevista personal, la presenta base no permite hacer una distinción o poder favorecer a aquellas personas que tienen una formación académica de pregrado de mayor complejidad, por lo tanto solicitar la inclusión de un nuevo ítems que va a tener un total máximo de 10 puntos, que serán otorgados a aquellas personas que tengan 10 semestres de pregrado y 5 puntos para las personas que tengan 8 semestres de formación de pregrado, que es el mínimo ya que con eso están admisibles, entonces se reformula también los porcentajes de ponderación para el ítems capacitación, que actualmente en las bases estaba en 25 puntos, se sugiere elevar a 30 puntos, con un aumento en los puntajes por curso de capacitación en salud, en el punto de horas de capacitación entre 601 a 900 horas asignándole 10 puntos, entre 901 y más horas asignándole 12 puntos, también en el ítems de diplomado o magister de salud, a las personas que tienen entre 900 y más horas asignándole 16 puntos, actualmente considerando que ahí completamos un total de 30 puntos, que es lo que se propone por parte de la comisión para las bases, en el ítems de experiencia se mantiene las cantidades que han sido sugeridas, debiendo también explicar un punto porque había una duda.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, consulta, si en ese ítems se mantienen los 35 puntos.

Sr. Concejal Don Iber Pérez, responde sí se mantienen los 35 puntos ya que las señoras concejales y señores concejales estaban todos de acuerdo, acota que si se fijan en los años de experiencia en áreas de administración y finanzas o salud en sector público dice 10 años y más, abajo dice 40, lo cual me parece que no estaría concordando con el máximo establecido que sería 35, ahí se debería hacer la corrección y definir que son 35 puntos como máximo.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, expresa que ahí hay un error y debería ser 35, consulta que la entrevista personal quedaría con.

Sr. Concejal Don Iber Pérez, responde que quedaría con 35 puntos de los que están asignados actualmente y que consistiría que este proceso que está bien reglamentado en las bases y con los participantes bien establecidos, bueno como últimas modificaciones que tienen que ver con las fechas, cronograma, solicita a la alcaldesa si pudiera leerlo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, el punto N° 14 de las base establece cronograma de actividades del concurso, se modifican entonces las primeras ocho etapas, en las publicaciones de llamado a concurso público, indica que debe ser un diario de circulación nacional o regional, se abre del 17 al 19 de enero, en publicación de llamado a concurso a través del portal [www.mdonihue.cl](http://www.mdonihue.cl), también se tendrán dos días más, es decir hasta el 19 de enero, retiro de bases del concurso público de parte de los postulantes interesados es en oficina de partes de la Municipalidad de Doñihue, se extiende hasta el 19 de enero, la recepción de postulantes se abre del 20 de enero al 27 de enero, la revisión de los antecedentes del proceso de selección quedo del 28 al 31 de enero, la entrevista personal se inicia el 31 de enero al 3 de febrero y la elaboración de informe final y entrega de terna a la alcaldesa, desde el 4 al 11 de febrero y desde ahí continua como estaba planificado originalmente.

Sr. Concejal Don Iber Pérez, Alcaldesa esas serían las modificaciones que sugieren, obviamente pensando en asegurar unas bases que van a permitir que lleguen a la mayor cantidad de profesionales posibles y ojala que podamos discriminar bien entre las personas que tienen distintos niveles académicos, por formación, experiencia y así poder garantizar a Doñihue el mejor profesional para esta función tan importante

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, expresa concuerda plenamente con el concejal, le parece que es un proceso muy importante para nuestra comuna, después d que analicemos que hacer más de 20 años que no existía un director o directora del departamento de salud elegido a través de concurso público, creo que es muy importante para que los procesos sean lo más objetivos posibles y bridar a Doñihue la mejor calidad de profesionales, así es que el compromiso que está en table, se van a realizar todos los cambios necesarios que señalaron y así poder pedir la votación correspondiente y comenzar con el proceso prontamente, solicito a la Secretaria Municipal tome la votación.

Sra. Secretaria Municipal, solicito votación para la aprobación de las bases de concurso público de Director Departamento de Salud Municipal Doñihue, con las modificaciones que realizara el presidente de la comisión de Salud Don Iber Pérez.

Sr. Iber Pérez, Apruebo  
Sr. Fernando Zamorano, Apruebo  
Sra. Evelyn Díaz, Apruebo  
Sra. Macarena Fierro, Apruebo  
Sr. Mario Pérez, Apruebo  
Sr. Juan Pérez, Apruebo.  
Sra. Alcaldesa propone y Aprueba.

**ACUERDO DE CONCEJO:**

**Aprueban bases Concurso Público para Director Departamento de Salud Municipal.**



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, pasa al segundo punto de la tabla que es la aprobación del rol de patentes de alcoholes, primer semestre de 2022, tal como se comentó en el concejo ordinario y que acordamos que se iba a emitir un certificado por parte de Secretaria Municipal de la juntas de vecinos que hoy día no están vigentes, algunas están en proceso, certificado que hoy día es presentado en esta sesión, la Sra. Secretaria Municipal dará lectura y el resto de las patentes de alcoholes que correspondían a algún territorio vecinal, fueron consultadas a través de la DIDECO, posterior se emitieron los certificados y se consultaron todas,

Sra. Secretaria Municipal, da lectura a certificado, el cual esta fecha 07 de enero de 2022, que dice:

LILIAN CONTRERAS BARRIOS, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Doñihue, certifica que las Juntas de Vecinos que se enuncian en este certificado, se encuentran sin vigencia a la fecha, lo que consta en la documentación que se tiene en las carpetas de las organizaciones que se lleva en Secretaría Municipal:

Junta de Vecinos Doñihue Centro  
Junta de Vecinos Doñihue Sur  
Junta de Vecinos California  
Junta de Vecinos El Esfuerzo  
Junta de Vecinos Maule  
Junta de Vecinos Cachapoal  
Junta de Vecinos Sector Medialuna  
Junta de Vecinos Villa Quimavida  
Junta de Vecinos Rinconada Doñihue  
Junta de Vecinos Errazuriz  
Junta de Vecinos Villa Don Felipe  
Junta de Vecinos Valparaíso  
Junta de Vecinos Ingeniero Naval Emilio Cuevas  
Junta de Vecinos Santa Catalina I  
Junta de Vecinos Villa Australia  
Junta de Vecinos Santa Catalina II  
Junta de Vecinos Campito California  
Junta de Vecinos Plazuela  
Junta de Vecinos Lo Miranda Centro  
Junta de Vecinos Villa Lo Miranda  
Junta de Vecinos Villa El Pedregal  
Junta de Vecinos Villa El Bosque  
Junta de Vecinos El Progreso  
Junta de Vecinos Villa Don Ismenar  
Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo  
Junta de Vecinos Villa Los Conquistadores  
Junta de Vecinos Villa Doña Victoria  
Junta de Vecinos Villa Los Andes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Se otorga el presente certificado para efectos del artículo 65 letra o de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura a certificado emitido por la Jefa del Departamento de Rentas Doña Doralisa Pérez González, donde certifica que las siguientes Juntas de Vecinos confirmaron la vigencia de las patentes de alcoholes que se encuentran en sus territorios.

Doñihue

Junta de Vecinos Violeta Parra  
Junta de Vecinos Cerro El Colera  
Junta de Vecinos Villa O'Higgins  
Junta de Vecinos Cerrillos Centro  
Junta de Vecinos Camarico  
Junta de Vecinos Valles de San Francisco  
Junta de Vecinos Población san Juan  
Lo Miranda  
Junta de Vecinos Barrio Alto La Florida  
Junta de Vecinos Villa Sor Teresa  
Junta de Vecinos El Progreso  
Junta de Vecinos Carlos Salazar Duran  
Junta de Vecinos Santa Cristina  
Junta de Vecinos Nueva Lo Miranda  
Junta de Vecinos Lautaro  
Junta de Vecinos Lo Miranda Sur

Certificando que en estos territorios se encuentran patentes de alcoholes.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, expresa que en la DIDECO se encuentran todos los certificados y que tuvo la oportunidad de verlos, los que están firmados por la directiva de cada junta de vecinos.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, Consulta si esta todo en regla.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, contesta que están todos los certificados de las juntas de vecinos que estaban con sus directivas al día.

Sr. Concejel Don Iber Pérez, acota que le parece importante valorar este hecho, ya que ahora van aprobar un rol de patentes de alcoholes que tiene los elementos básicos que establece la ley, no en la condición que estaban en el concejo pasado, donde tendrían que haber aprobado una cosa que le faltaban elementos que la ley establece y que habían tomado conocimiento de ellos, obviamente entiendo que esto se realizó rápido para tratar de avanzar en este proceso, que no queremos tampoco entorpecer, entonces es importante sobre todo la comisión de rentas que preside la Sra. Concejala Evelyn Díaz que ojala podamos hacer un buen trabajo, para que el siguiente semestre sea como corresponde y mas exhaustivo todavía, ya que ahora se manejó rápido por cumplir y poder regularizar este tema y hacemos lo que definimos que es la ordenanza.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, También mencionar de acuerdo a los que dice el concejal, que obviamente también fue uno de los temas que se consideraron para revisarlos de alguna forma, por un lado fue el tema del COVID y también muchas juntas de vecinos están con procesos que hoy día están regularizando, por el tema de que ustedes saben con el estado de excepción constitucional ellos tenían un plazo de 90 días para regularizar sus procesos, por lo tanto muchas de ellas están con elecciones, acota concejal para su tranquilidad y la tranquilidad de nosotros como Municipalidad, ya se dieron las instrucciones para cumplir con la ley como se debió haber realizado siempre, que sean presentadas y hacer participar a las juntas de vecinos tal como lo determina la ley, en lo que ellos nos puedan informar de acuerdo a las patentes de alcoholes que puedan existir en cada uno de sus territorios vecinales, esta instrucción ya está dada.

Solicita a la Sra. Secretaria Municipal tome la votación correspondiente

Sra. Secretaria Municipal, solicita aprobación para la aprobación del Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Primer Semestre de 2022.

Sr. Iber Pérez, Apruebo

Sr. Fernando Zamorano, Apruebo

Sra. Evelyn Díaz, Apruebo

Sra. Macarena Fierro, Apruebo

Sr. Mario Pérez, Apruebo

Sr. Juan Pérez, Apruebo.

Sra. Alcaldesa propone y Aprueba.

**ACUERDO DE CONCEJO:**

**Aprueban Rol de Patentes de Alcoholes, correspondiente al primer semestre del año 2022.**

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, agradece a las señoras y da por terminada la sesión, siendo las 12:56 minutos. y Señores Concejales y Concejales, les desea que les vaya muy bien en sus capacitaciones



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**SESION CONCEJO EXTRAORDINARIO 01/2022**

**PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA**

**IBER PEREZ PEREZ  
CONCEJAL**

**FERNANDO ZAMORANO PERALTA  
CONCEJAL**

**EVELYN DIAZ URIBE  
CONCEJALA**

**MACARENA FIERRO CONTRERAS  
CONCEJALA**

**MARIO PEREZ PEREZ  
CONCEJAL**

**JUAN PEREZ RIVEROS  
CONCEJAL**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**